

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-023-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO NÚM. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIACIÓN DE INSTANCIAS DE MANAGEENGINE SERVICE DESK PLUS, PARA LA SB, POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), hoy primero (1ro) de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Cumplimiento, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación Desarrollo, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 9 del Decreto núm. 416-23, del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTOS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compra núm. 004845, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, del tres (3) de febrero del dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento de Tecnología de la Información, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses.
5. La solicitud de compras núm. 4845, de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinticinco (2025), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses.

6. El certificado de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinticinco (2025), emitido por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, se cuenta con la debida apropiación presupuestaria dentro del presupuesto del dos mil veinticinco (2025) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a la contratación.

7. El informe pericial justificativo del uso de la excepción y estudios previos del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, elaborado por los señores Julio Sánchez, subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Antonio Collado, soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

9. Las especificaciones técnicas para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Julio Sánchez, subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Antonio Collado, soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 004845, de fecha tres (3) de febrero del dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento de Tecnología de la Información, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinticinco (2025), la División de Compras y Contratación de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compras núm. 4845, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$427,662.80)**, mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del dos mil veinticinco (2025) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a la contratación.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe pericial justificativo de la ampliación de instancias de ManageEngine Service Desck Plus para la Superintendencia de Bancos, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), los peritos exponen lo siguiente: *“Desde el año 2015 la Superintendencia de Bancos ha venido implementando el uso de las soluciones de ManageEngine para la gestión de los*

diferentes procesos relacionados con los servicios ofrecidos a través de la infraestructura tecnológica de la institución, con la finalidad de realizar los procesos dentro del cumplimiento de las mejores prácticas. A la fecha la institución ha implementado los módulos de Mesa de Servicios (ServiceDesk Plus), Soporte Remoto y Actualizaciones (Endpoint Central), Mesa de Servicios del PAMF y SBInteractivo, entre otros. Actualmente es necesario incluir otras áreas que atienden peticiones recurrentes dentro del servicio que ofrece los productos de ManageEngine. Las áreas inicialmente identificadas para incorporarse son el Departamento de Operaciones y Edificaciones (GES) y el Departamento de Comunicaciones. Sus solicitudes son manejadas en hojas de cálculo o por formularios de Microsoft por varios colaboradores generando que el servicio y seguimiento no sea óptimo. Además, no cuentan con un sistema de medición de tiempos de servicio, generación de métricas, reportes personalizados y notificaciones automáticas. Con las nuevas instancias de ManageEngine se logrará que estas áreas puedan gestionar de forma eficiente y rápida sus solicitudes produciendo una memorable atención a nuestros clientes internos.”

**CONSIDERANDO:** Que en el informe pericial continúa indicando lo siguiente: “De acuerdo con comunicación recibida de fecha 17 de enero del 2025, que certifica que Integraciones Tecnológicas M&A (IntegraTec) es el único socio con respaldo en la República Dominicana que puede vender y brindar soporte técnico para ManageEngine. Zoho Corporation recomienda únicamente a IntegraTec para realizar actualizaciones y reimplementación exitosa de sus productos ManageEngine, y dado que Integratec fue quien implementó originalmente los diferentes módulos desde el año 2015 en la SB, entendemos que es el único proveedor en el país que autorizado a suplir la renovación de MangeEngine. Ver certificación remitida por fábrica más abajo (ver anexo 1 al pie de página). Además, IntegraTec es el único socio que cuenta con mayor número de Ingenieros certificados para ofrecer soporte técnico en la Rep. Dominicana y Caribe brindando una amplia gama de soluciones y rápido servicio.”

**CONSIDERANDO:** Que en el informe pericial concluye expresando lo siguiente: “En este sentido, considerando las motivaciones expuestas en este documento la necesidad descrita se enmarca en lo provisto en la Ley como un caso de excepción por Proveedor Único y no constituye una violación de sus formalidades y plazos. Por lo que se somete a la autorización del Comité de Compras de esta institución, las motivaciones y justificaciones anteriores para la recomendación del uso de la excepción, en cumplimiento con el Artículo 4, numeral 3 del reglamento de aplicación de La Ley. ”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6, párrafo único, numeral 3) de la Ley de Compras y Contrataciones, ley núm. 340.06, dispone lo siguiente: “Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar los principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

**CONSIDERANDO:** Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, establece que el procedimiento estará conformado por un único lote. A saber:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Ampliación de instancias de ManaEngine service Desk Plus, por un periodo de nueve (9) meses, para la Superintendencia de Bancos.	Servicio	1

**CONSIDERANDO:** En cumplimiento con instructivo para selección de peritos SNCC.IT.02, este Comité de Compras y Contrataciones junto con el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, Ampliación de instancias de ManaEngine service Desk Plus, por un periodo de nueve (9) meses, para la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, Ampliación de instancias de ManaEngine service Desk Plus, por un periodo de nueve (9) meses, para la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe pericial justificativo del uso de la excepción y estudios previos para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, elaborado por los señores Julio Sánchez, subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Antonio Collado, soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: APROBAR** el pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**TERCERO: APROBAR** las especificaciones técnicas para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Julio Sánchez, subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Antonio Collado, soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CUARTO: APROBAR** el uso del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, con la nomenclatura núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004**, en virtud del artículo 8, del Decreto núm. 416-23.

**QUINTO: DESIGNAR** a los señores **Julio Sánchez**, subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; **Antonio Collado**, soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información; y la señora **Marianne Elmudesi**, abogada senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento

núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004, para la contratación de servicios para ampliación de instancias de ManageEngine service Desk Plus, para la SB, por un periodo de nueve (9) meses, en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 91 del Decreto núm. 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la mañana (3:30 P. M.), hoy primero (1ro) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza Valdez</b>	Gerente
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Luz Marte Santana</b>	Consultora Jurídica y Cumplimiento
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
<b>José Alexander García de Peña</b>	Director de Planificación y Desarrollo